

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subast-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4.00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1.50 "
" " de años anteriores 3.00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Delegación de Hacienda de Santander	1.149
Anunciando el Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servi- cios municipales	1.147	Providencias judiciales	1.149
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Junta de las Obras del Puerto	1.148	Ayuntamientos de: Rionansa, Carles y Pié- lagos	1.149
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Anievas	1.148	Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de San Vicente de la Barquera...	1.150
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.149	Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Miera	1.150

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales

Redactado el Plan bienal ordinario de Cooperación Provincial a obras y servicios municipales y formulada propuesta de las obras y servicios que comprenden, de conformidad con lo prevenido en el artículo 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se expone al público el referido Plan,

por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios en la prelación establecida para realizarlos.

Los documentos que constituyen el Plan redactado de Cooperación a obras y servicios municipales pueden ser examinados en la Secretaría General de esta Corporación, Servicio de Cooperación.

Santander, 7 de diciembre de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 245, de 13 de octubre del corriente año, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras del Puerto y en presencia de notario público, el 24 de los corrientes, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de la amortización de obligaciones 5 por 100, de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente.

Serie A		
271-80,	281-90,	461-70,
711-20,	1.691-700,	1.701-10,
1.761-70,	1.861-70,	2.431-40,
2.841-50,	3.321-30,	3.581-90,
3.871-80,	4.511-20,	4.661-70,
4.681-90,	4.881-90,	10.241-50,
10.541-50,	10.951-60,	11.021-30,
11.061-70,	11.131-40,	11.511-20,
11.721-30,	11.811-20,	12.081-90,
12.171-80,	12.551-60,	13.081-90,
13.241-50,	13.661-70,	13.781-90,
14.381-90,	14.571-80,	20.031-40,
20.481-90,	20.641-50,	21.261-70,
21.851-60,	22.021-30,	22.171-80,
22.461-70,	22.481-90,	23.041-50,
23.051-60,	23.131-40,	23.211-20,
23.681-90,	24.011-20,	24.171-80,
24.371-80,	24.381-90,	24.421-30,
24.621-30,	24.681-90,	24.731-40,
24.981-90,	30.781-90,	30.851-60,
31.181-90,	31.411-20,	32.431-40,
32.951-60,	33.361-70,	34.461-70,
34.481-90,	34.631-40,	34.721-30,
34.921-30,		

Serie B		
41-50,	961-70	1.231-40,
2.081-90	2.441-50,	3.251-60,
4.081-90,	4.711-20,	4.861-70,
4.871-80,	4.881-90,	5.111-20,
5.411-20,	5.731-40,	6.781-90,
7.871-80,	8.451-60,	8.641-50,
8.681-90,	8.881-90,	9.751-60,
10.531-40,	12.271-80,	12.511-20,
12.671-80,	12.881-90,	13.171-80,
13.221-30,	14.811-20,	14.881-90,
15.131-40,	15.421-30,	15.581-90,
15.681-90,	15.851-60,	18.271-80,
18.431-40,	18.511-20,	18.931-40,
19.281-90,	19.341-50,	19.481-90.

Serie C		
31-40,	551-60,	1.071-80,
1.521-30,	1.711-20,	1.981-90,

2.961-70,	3.131-40,	3.361-70,
3.441-50,	3.711-20,	5.241-50,
6.371-80,	7.071-80,	7.461-70,
7.911-20,	7.951-60,	8.571-80,
8.921-30,	10.141-50,	10.481-90,
10.531-40,	11.171-80,	11.551-60,
12.671-80,	13.071-80,	13.151-60,
13.161-70,	13.171-80,	13.321-30,
13.781-90,	13.831-40,	15.381-90,
15.771-80,	15.841-50,	16.031-40,
16.081-90,	16.131-40,	16.271-80,
17.011-20,	17.031-40,	17.481-90,
17.711-20,	18.651-60,	19.341-50,
20.441-50,	20.481-90,	22.221-30,
22.641-50,	24.181-90,	24.641-50,
25.541-50,	26.141-50,	26.231-40,
26.371-80,	26.741-50,	27.181-90,
27.421-30,	27.861-70,	27.871-80,
28.741-50,	29.571-80,	29.661-70.

Serie D		
81-90,	761-70,	841-50,
1.051-60,	1.341-50,	1.771-80,
1.941-50,	2.181-90,	2.361-70,
2.441-50,	3.141-50,	3.541-50,
4.641-50,	10.121-30,	10.281-90,
10.331-40,	10.521-30,	10.611-20,
10.841-50,	11.031-40,	11.501-10,
11.521-30,	11.531-40,	11.851-60,
11.861-70,	12.171-80,	12.521-30,
13.021-30,	13.031-40,	13.051-60,
13.211-20,	13.551-60,	14.281-90.

Serie E		
151-60,	681-90,	1.521-30,
1.961-70,	3.511-20,	4.551-60,
4.681-90,	4.941-50,	5.031-40,
5.571-80,	6.161-70,	6.571-80,
7.761-70,	7.771-80,	7.821-30,
7.881-90,	9.671-80,	9.821-30,
9.841-50,	9.941-50,	10.021-30,
10.261-70,	11.251-60,	11.741-50.

Serie F		
1.191-200,	1.741-50,	1.901-10,
2.221-30,	2.471-80,	2.531-40,
2.901-10,	3.491-500	3.501-10.
3.971-80,	4.501-10,	4.551-60,
4.751-60,	5.371-80,	5.541-50,
7.441-50,	7.811-20,	7.951-60,
8.581-90,	8.671-80,	9.341-50,
9.461-70,	9.541-50,	9.961-70,
10.311-20,	11.071-80,	12.171-80,
12.521-30,	15.281-90.	15.321-30,
16.091-100,	16.161-70,	18.971-80,
19.271-80,	20.041-50,	20.611-20,
21.021-30,	21.061-70,	21.821-30,
22.431-40,	22.801-10,	22.861-70,
22.941-50,	23.291-300	23.971-80,
23.991-24.000,	24.031-40,	24.531-40,
24.921-30,	25.641-50.	25.711-20,
25.721-30,	25.841-50,	25.971-80,
26.091-100	26.261-70,	26.661-70,
26.921-30,	28.631-40,	29.541-50,
29.611-20,	29.801-10,	29.891-100,
30.641-50,	32.391-400,	32.601-10,
32.681-90,	33.331-40,	33.551-60,

35.281-90,	35.821-30,	35.931-40,
36.441-50,	37.081-90,	37.111-20,
37.721-30,	38.091-100	38.111-20,
38.731-40,	39.031-40.	

Serie G		
141-50	2.251-60,	2.491-500,
2.711-20,	4.321-30,	5.201-10,
6.461-70,	7.671-80,	7.821-30,
8.071-80,	8.091-100,	8.141-50,
10.391-400,	10.471-80,	10.481-90,
11.051-60,	11.411-20,	11.931-40,
12.081-90,	12.201-10	12.591-600,
13.091-100,	13.211-20,	13.491-500,
14.091-100,	14.141-50,	14.391-400,
14.491-500,	14.781-90,	15.181-90,
15.351-60,	15.801-10.	16.061-70,
16.941-50,	17.001-10,	17.141-50,
17.921-30,	18.641-50,	18.821-30,
19.741-50.		

El pago de esas Obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana.

Santander, 30 de noviembre de 1961.—El presidente, Francisco de Alvear. — El secretario-contador, Javier Hergueta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 634 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Por segunda vez, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta del siguiente aprovechamiento forestal, a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El aprovechamiento forestal de diecisiete hayas, con un volumen maderable de sesenta y siete metros cúbicos, sitas en el lugar conocido por "Calcerón", bajo el tipo base, después de descontado el 20 por 100 de la primera subasta, quedando fijado en la cantidad de treinta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas, más el precio índice del 25 por ciento.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobadas por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto

de 1960, todo ello bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta entidad, el 20 por 100 del precio base.

Los licitadores se hallarán en posesión del certificado profesional, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Montes de 7 de agosto, B. O del E. de 18 de agosto último, consignando en las proposiciones el destino a dar a los productos. Los gastos del anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las diecisiete horas del día anterior a la subasta.

Dichas proposiciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios, en sobre dirigido al señor alcalde, consignando en el mismo datos de la subasta a que se refiere este anuncio.

Anievas, 5 de diciembre de 1961.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Esperanza Sánchez Berdia, representada por el procurador don José García Gómez Marañón, contra don Gumerindo Reigadas Bárcena, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta mil pesetas, lo siguiente:

"El derecho de traspaso del local de industria sito en la calle

Marcelino S. de Sautuola, número 4, bajo, denominado "Lechería La Zapita".

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, el día veintitrés de diciembre corriente, hora de las diez treinta; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en esta subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto

el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Subasta

El día 18 de diciembre de 1961, a las diecisiete horas, tendrá lugar, en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta, de los siguientes artículos, cuyos precios de tasación son los que a continuación se expresa:

Lote	Expte.	Mercancía	Pesetas
1	28/56	56 cebadores y 16 detectores	2.500,00
2	26/58	26 bujías para coche y 72 rodamientos a bolas	2.000,00
3	38/58	37 pañuelos de señora	500,00
4	4/59	1 aparato magnetofón	6.000,00
5	59/59	3 amortiguadores; 3 bielas Ford; 1 faro piloto y 7 bulones... ..	1.500,00
6	4/61	1 lámpara de radio televisión	75,00
7	7/61	12 cuchillos mesa; 2 id. grandes; 3 pañuelos señora; 4 conjuntos id., y 9 pares de medias... ..	1.855,00
8	7/61	39 pares de medias y 48 de calcetines ...	1.980,00
9	13/61	360 hojas de sierra, suecas	1.620,00
10	14/61	340 rodamientos a bolas; 12 casquillos y dos faros de coche	9.800,00
11	20/61	1 máquina de escribir	12.000,00
12	40/61	4 botes de piña	240,00
13	44/61	2 botellas de champang y una id. de coñac Remy... ..	450,00
14	46/61	5 molinillos eléctricos; 24 cuchillos de mesa; 1 transistor usado y 2 bolígrafos... ..	3.140,00
15	54/61	24 botellas de whisky	3.600,00
16	55/61	3 cajas de dibujo... ..	3.500,00
17	60/61	3 relojes despertadores	425,00

Santander, 1 de diciembre de 1961.—El delegado de Hacienda-presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

Don Antonio Rebollo y Peña, juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que con fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, falleció en la localidad de Briñas, de esta provincia,

doña Concepción Miranda Lavega, nacida en Haro, el 28 de abril de 1881, hija de Ramón y Angela, de estado viuda; y de las diligencias practicadas se deduce que no otorgó testamento ni tampoco parece haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, con derecho a la herencia de sus bienes.

En consecuencia con todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 998 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil, se anuncia por tercera vez la muerte intestada de la causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que, en término de dos meses, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Haro a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Antonio Rebollo. — El secretario, Nicolás Cortes.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso administrativo

Por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Mariano Arcónada del Río, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander, con fecha 31 de enero de 1961, en liquidación practicada por el concepto de Impuesto de Lujo.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de noviembre de 1961.—El secretario de Sala, J. M. de Encio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso administrativo

Por el procurador don María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don César Canteli Gutiérrez y su esposa, doña Leonor García Fernández, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de denegación presunta adoptado por el Ayuntamiento de Tudanca, a la petición causada por los recurrentes de pensión extraordinaria por la muerte de su hijo Simón José

Canteli García, como médico titular de dicho Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario de la Sala, J. M. de Encio.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, se hace público que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Rionansa, 2 de diciembre de 1961.—El alcalde, P. A. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos formados para el próximo ejercicio de 1962:

Por término de ocho días, el padrón de contribución urbana.

Por término de quince días, el padrón y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Cartes, 29 de noviembre de 1961.—El alcalde, Agustín González.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada subasta pública para reparar el manantial de aguas del pueblo de Barcenilla, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pielagos, 25 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Dispuesto por el artículo 38, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad que se celebrará el día 30 de diciembre de 1961, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1961.

Lectura de la Memoria de actividades de 1961.

Aprobación del presupuesto para el año 1962.

Ruegos y preguntas.

San Vicente de la Barquera, 28 de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERA

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Hermandad, que se celebrará el día 17 de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1961.

Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1961.

Aprobación del presupuesto para 1962.

Ruegos y preguntas.

Miera, 21 de noviembre de 1961. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.